



Salvo que expresamente se indique otra cosa, las fechas se refieren al **plazo de la solicitud**

Para ser atendido en la Secretaría del Centro, se deberá solicitar **CITA PREVIA** en: <http://www.uhu.es/etsi/citanet/>

INGRESO Y MATRÍCULA

En cualquiera de las modalidades de matrícula, se deberá entregar o remitir a la Secretaría del Centro la documentación correspondiente (2). Dicha documentación se puede consultar en: <http://www.uhu.es/etsi/secretaria/matricula/>

TRASLADO DE EXPEDIENTE (4)

Quando conlleva Preinscripción	El mismo plazo establecido para dicha Preinscripción
En los demás casos	Del 15 julio al 15 septiembre de 2019
ADMISIÓN en titulaciones de GRADO, por continuación de estudios universitarios realizados en: <ul style="list-style-type: none"> • Centros españoles: estudios parciales. • Centros extranjeros: estudios parciales o finalizados, cuya homologación hubiera sido denegada. La admisión está condicionada a la obtención del RECONOCIMIENTO DE, COMO MÍNIMO, 30 CRÉDITOS. (5)	
ADMISIÓN en titulaciones de MÁSTER, por continuación de estudios universitarios (5 bis).	
Por causas excepcionales sobrevenidas	Después del 15 de septiembre de 2019.

PREINSCRIPCIÓN y MATRÍCULA EN PERÍODO ORDINARIO DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO: (3)

- **PREINSCRIPCIÓN:** <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit>
- **AUTO-MATRÍCULA:** <http://www.uhu.es/gestion.academica/automatricula/>

MATRÍCULA EN PERIODO ORDINARIO DE ESTUDIANTES QUE NO SON DE NUEVO INGRESO (6)

AUTO-MATRÍCULA: <http://www.uhu.es/gestion.academica/automatricula/>

- **Grado e Itinerario Curricular Concreto de Grado. Matriculación escalonada:** http://www.uhu.es/gestion.academica/matricula/matricula_grados.htm
- **Máster:** http://www.uhu.es/gestion.academica/matricula/matricula_master.htm

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ADMITIDOS POR RECONOCIMIENTO DE, AL MENOS, 30 CRÉDITOS

MATRÍCULA EN SECRETARÍA:

En el plazo que se indique en la Resolución de Admisión

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD NACIONAL

MATRÍCULA EN SECRETARÍA

10 días desde la firma del Acuerdo Académico, por los Coordinador de Centro, de la ETSI



Salvo que expresamente se indique otra cosa, las fechas se refieren al plazo de la solicitud

MATRÍCULA EXTRAORDINARIA (AÑO DE GRACIA) (7)	
para continuación de los mismos estudios de GRADO iniciados en este Centro, tras haber incumplido el régimen de permanencia como estudiante de nuevo ingreso.	
Solicitud de autorización	Grado: del 23 al 27 de septiembre, y del 1 al 4 de octubre de 2019.
	Máster: del 8 al 25 de octubre de 2019.
Matrícula en Secretaría	5 días desde la recepción de la Resolución de autorización de matrícula extraordinaria.
ADAPTACIÓN INTERNA y MATRÍCULA (8)	
De estudios realizados en este Centro, y no finalizados.	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Desde ingenierías técnicas e ingeniería química al GRADO que los sustituye. ○ Desde ingenierías informática e industrial al MASTER que las sustituye. ○ Por modificación de los planes de estudios de MÁSTER (informática y química) (*) (Solicitar cita previa para se atendido en Secretaría) 	
Grado: del 23 al 27 de septiembre, y del 1 al 4 de octubre de 2019.	
Máster: del 8 al 25 de octubre de 2019.	
(*) Antes de acudir a la Secretaría para realizar la adaptación interna, se debe comprobar que todas las actas de las asignaturas de la titulación origen matriculadas en el curso 2017-2018 tengan el cierre definitivo, lo cual se puede consultar en el Portal Telemático de la Universidad de Huelva http://www.uhu.es/sic/servicios/vpn/vpn.html	
MATRÍCULA EN PERIODO DE AMPLIACIÓN (9)	
AUTO MATRÍCULA	
Grado y Máster (sólo asignaturas anuales y del 2º cuatrimestre): del 1 al 25 de marzo de 2020.	
MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA (10)	
<ul style="list-style-type: none"> ○ AUTO MATRÍCULA: durante los plazos establecidos para matriculación por Internet. ○ EN SECRETARÍA, mediante solicitud verbal: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desde la finalización de los plazos anteriores hasta el día 31 de octubre de 2019 (11). ○ A partir de esta fecha, 5 días desde el día de la matrícula inicial. ○ EN SECRETARÍA, solicitada por escrito, justificada y acreditada: resto de casos. 	
MATRÍCULA DEL TRABAJO FIN DE GRADO/MASTER (12)	
AUTO MATRÍCULA	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Trabajo Fin de Grado: <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Período Ordinario:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ 23 a 27 de septiembre de 2019: acceso escalonado por grupo. ○ 1 a 4 de octubre de 2019: todas las titulaciones de grado. ○ <u>Período de Ampliación:</u> 1 a 25 de marzo de 2020: todas las titulaciones de grado. ○ Trabajo Fin de Máster: <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Período Ordinario:</u> 8 a 25 de octubre de 2019. ○ <u>Período de Ampliación:</u> 1 a 25 de marzo de 2020. 	
MATRÍCULA EN SECRETARÍA	
Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster:	
Durante todo el curso académico, hasta el 30-09-2020, excepto en los períodos establecidos para auto matrícula.	



Salvo que expresamente se indique otra cosa, las fechas se refieren al plazo de la solicitud

CAMBIO DE GRUPO DE MATRÍCULA (13)

SOLICITUD	RESOLUCIÓN (Escalonada, según la fecha de entrada de la solicitud)	
	Fecha de entrada de la solicitud	Períodos de resolución
Del 17 de julio al 23 de septiembre (a)	Desde el 25 de septiembre (d)	Mediante publicación en http://www.uhu.es/etsi/ y en el tablón de anuncios de la Secretaría.
Del 24 de septiembre al 10 de octubre (b)	Desde el 14 de octubre	
Sólo para estudiantes matriculados desde el 11 de octubre: Del 14 de octubre al 7 de noviembre (c)	Resolución individualizada, notificada en el domicilio indicado en la solicitud.	

- (a) Desde el inicio del período de matrícula de nuevo ingreso (17-07-2019) hasta 5 días hábiles antes del comienzo del período lectivo de estudios de grado (30-09-2019).
 (b) Desde el plazo anterior hasta 5 días hábiles después del último día de matrícula de nuevo ingreso de la Fase Extraordinaria en estudios de grado (03-10-2019).
 (c) Desde el plazo anterior hasta 5 días hábiles después del último día de matrícula de resultados de nuevo ingreso en estudios de grado (30-10-2019).
 (d) Cinco días antes del comienzo del período lectivo de estudios de grado ((30-09-2019).

CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRÍCULA de Grado y Master (Tiempo Completo/Parcial) (14)

SOLICITUD

Estudiantes de nuevo ingreso	5 días desde su matriculación.
Estudiantes que NO son de nuevo ingreso	GRADO: del 23 de septiembre al 4 de octubre de 2019. MÁSTER: del 8 a 25 de octubre de 2019. Matrículas en los últimos días de cada plazo: 5 días desde la matriculación.

RESOLUCIÓN

Escalonada según la fecha de entrada de la solicitud, aplicable a todos los estudiantes

Fecha de entrada de la solicitud (a)	Periodos de resolución (a)	Notificación de la resolución
Del 17 de julio al 23 de septiembre	Desde el 25 de septiembre	Mediante publicación en http://www.uhu.es/etsi/ y en el tablón de anuncios de la Secretaría.
Del 24 de septiembre al 10 de octubre	Desde el 14 de octubre	
Sólo para estudiantes matriculados desde el 11 de octubre: Del 14 de octubre al 7 de noviembre	Resolución individualizada, notificada en el domicilio indicado en la solicitud.	

(a) Períodos de solicitud y resolución escalonados con los mismos criterios que en el procedimiento de cambio de grupo de matrícula



Salvo que expresamente se indique otra cosa, las fechas se refieren al plazo de la solicitud

PAGO DE LA MATRÍCULA (15)(15BIS)

MATRÍCULA EN PERIODO ORDINARIO
Dos modalidades de pago

Tanto en la modalidad de PAGO ÚNICO como en la de PAGO FRACIONADO (en 2, 4 u 8 plazos):

- **Forma de pago: DOMICILIACIÓN (todos los plazos).** Requiere haber presentado en la Secretaría del Centro la autorización normalizada, **Orden de Domiciliación de Adeudo Directo SEPA**, firmada por el TITULAR de la cuenta bancaria, para que puedan realizarse los pagos domiciliados. Si no se ha hecho con anterioridad o si se ha modificado la cuenta designada anteriormente, este trámite se deberá realizar en el momento de presentar el resto de documentos de la matrícula. Dicho documento de autorización normalizada puede obtenerse a través del Portal Telemático de la Universidad de Huelva, en <http://www.uhu.es/sic/servicios/vpn/vpn.html>.
- **Plazos de pago:** el día 10 de los meses que se indican a continuación:
 - Pago único: octubre.
 - Pago fraccionado en 2 plazos: octubre y diciembre
 - Pago fraccionado en 4 plazos: octubre, diciembre, febrero y abril.
 - Pago fraccionado en 8 plazos: octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo.

Además, en cualquiera de las dos modalidades de pago, cabe la posibilidad de hacer efectivo el mismo a través de la plataforma de PAGOS ONLINE de la Universidad de Huelva, con cargo a una tarjeta de crédito. http://www.uhu.es/gestion.academica/pagos_online.htm

MATRÍCULA EN PERIODO DE AMPLIACIÓN

- **Modalidad de pago:** PAGO ÚNICO.
- **Forma de pago:** pendiente de determinar.
- **Plazo:** 10 días desde la fecha de matrícula.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y SUS EFECTOS ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS (16)

	MOTIVO ANULACION	FECHA SOLICITUD ANULACIÓN	LAS ASIGNATURAS COMPUTAN COMO MATRICULADAS: RECARGO CURSO SIGUIENTE	DEVOLUCIÓN PRECIOS MATRICULA	DEVOLUCIÓN TASAS	FRACCIONAMIENTO CURSO SIGUIENTE
1a	Alumnado de nuevo ingreso: Deseo personal	Antes del 15 de octubre (1)	NO	SI	SI	SI
1b		Del 15 octubre al 15 noviembre (1)	NO	SI	NO	SI
2a	Alumnado de nuevo ingreso: Admisión otra universidad/titulación	Antes del 15 noviembre (1)	NO	SI	SI	SI
2b		Después del 15 noviembre (1)	NO	NO	NO	SÍ
3	Alumnado que no sea de nuevo ingreso	Antes del 15 noviembre	NO	SI	NO	SI
4	Todo el alumnado (salvo tipo 6 y 7)	Después del 15 noviembre	SI	NO	NO	SI
5a	ANULACIÓN PARCIAL	---	NO	SI	NO	SI
5b				Por finalización estudios: NO		
6	ANULACIÓN EXTRAORDINARIA	---	NO	SI	NO	SI
7	ANULACIÓN POR IMPAGO	---	SI	NO	NO	NO

(1) Cuando la matriculación se produzca con posterioridad a esa fecha, el plazo quedará prorrogado por un plazo de **diez días** desde la formalización de la matrícula.



Salvo que expresamente se indique otra cosa, las fechas se refieren al plazo de la solicitud

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS en titulaciones de GRADO

Estudiantes de nuevo ingreso (19)	En general	Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta el 3 de octubre (fin del plazo de auto matrícula de la Fase Extraordinaria de Preinscripción)
	Matriculados a partir del 4 de octubre	Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta el 30 de octubre (fin del plazo de la última fase de resultados de Preinscripción)
	Matriculados a partir del 31 de octubre	Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta la finalización de su plazo de matriculación .
Estudiantes que <u>NO</u> son de nuevo ingreso	Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta el 15 de octubre. (19 bis)	

Para poder finalizar la carga lectiva: Durante todo el curso académico.

Este plazo no se aplica a las solicitudes de reconocimiento por:

- Estudios universitarios oficiales no tabulado.
- Ciclos Formativos de Grado Superior cuya tabla de reconocimiento esté pendiente de aprobación.

PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA: (20)

- En general: desde del 14 de enero hasta el 30 de septiembre de 2020.
- Para poder finalizar la carga lectiva: durante todo el curso académico.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS en titulaciones de MÁSTER

- Solicitud: hasta el 20 de noviembre de 2019. (21)
- Resolución: antes del 31 de enero de 2020. (22)

PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA: (20)

- En general: desde del 14 de enero hasta el 30 de septiembre de 2019.
- Para poder finalizar la carga lectiva: durante todo el curso académico.

OTROS PROCEDIMIENTOS

ACREDITACIÓN DEL NIVEL B1

de conocimiento de una lengua extranjera en titulaciones de GRADO y en el MASTER EN INGENIERÍA DE MONTES

Durante todo el curso académico.

EXAMEN DE INCIDENCIA (23)

(Todo tipo de incidencias. Se aplica a todas las titulaciones)

Trámite telemático: <https://www.uhu.es/etsi/simplesml/www/incidencias/incidencias.php>

Solicitud	Al menos, 10 días hábiles de antelación al inicio del periodo de exámenes.
Publicación del calendario de exámenes y del listado de estudiantes	A lo largo de la última semana del periodo ordinario de exámenes.
Exámenes de incidencia	En la <u>semana siguiente</u> a la fecha de finalización del periodo ordinario de exámenes.



Salvo que expresamente se indique otra cosa, las fechas se refieren al plazo de la solicitud

EXAMEN en la convocatoria EXTRAORDINARIA PARA FINALIZACIÓN DEL TÍTULO (NOVIEMBRE) (25)

Trámite telemático: https://www.uhu.es/etsi/simplesml/www/app_gestion_cursos/sol_convocatoria/

Del 7 al 13 de octubre de 2019. (24)

EXAMEN en la convocatoria ORDINARIA III, DE RECUPERACIÓN EN CURSO POSTERIOR (DICIEMBRE) (26)

Trámite telemático: https://www.uhu.es/etsi/simplesml/www/app_gestion_cursos/sol_convocatoria/

Del 14 al 20 de octubre de 2019. (24)

EXÁMENES de aptitud para la HOMOLOGACIÓN DE UN TÍTULO EXTRANJERO (27)

Para la Convocatoria de OCTUBRE-2019

Del 1 al 15 de julio de 2019.

Para la Convocatoria de JUNIO-2020

Del 1 al 15 de abril de 2020.

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (28)

Convocatoria de Octubre-2019 de Compensación

Después del cierre de la Convocatoria Ordinaria II (Septiembre-2018): 30-09-2019

Del 1 al 21 de octubre de 2019.

Convocatoria de Diciembre-2019 de Compensación

Después del cierre de la Convocatoria Extraordinaria (Noviembre-2019): 20-12-2019

Del 23 al de diciembre de 2019 al 17 de enero de 2020. (29)

Convocatoria de Enero-2020 de Compensación

Después del cierre de la Convocatoria Ordinaria III de Recuperación en Curso Posterior (Diciembre-2019): 10-01-2020

Del 13 al 31 de enero de 2020.

Convocatoria de Marzo-2020 de Compensación

Después del cierre de la Convocatoria Ordinaria I (Febrero-2020): 06-03-2020

Del 9 al 27 de marzo de 2020.

Convocatoria de Julio-2020 de Compensación

Después del cierre de la convocatoria Ordinaria I (Junio-2020): 20-07-2020

Del 21 al 31 de julio y del 1 al 9 de septiembre de 2020.

Recogida de CERTIFICADOS

Martes y viernes.

Solicitud de EXTRACTOS DE EXPEDIENTE

En la Web del Portal Telemático de la Universidad de Huelva

<http://www.uhu.es/sic/servicios/portal>

En Secretaría

Después de la convocatoria de SEP: del 1 al 15 de octubre.
Después de la convocatoria de NOV: del 10 al 20 de diciembre.
Después de la convocatoria de FEB: del 20 al 31 de marzo.
Después de la convocatoria de JUN: del 20 al 31 de julio.



Salvo que expresamente se indique otra cosa, las fechas se refieren al plazo de la solicitud

NOTAS

- (1) Salvo que expresamente se indique otra cosa, las fechas se refieren al **plazo de la solicitud**.
- (2) **RGPA** Art. 8.
- (3) **RGPA** Art. 14.1.
- (4) **RGPA** Art. 3.
- (5) El mismo plazo de solicitud de traslado de expediente.
- (5 bis) **RGPA** Art. 2.C.
- (6) **RGPA** Art. 14.2 y **RR-19-20**.
- (7) El mismo plazo de matrícula en período ordinario de estudiantes que no son de nuevo ingreso.
- (8) El mismo plazo de matrícula en período ordinario de estudiantes que no son de nuevo ingreso.
- (9) **RGPA** Art. 24.
- (10) **RGPA** Arts. 12.6 y 23.
- (11) Hasta la finalización de la matriculación de nuevo ingreso del calendario de Preinscripción.
- (12) **RGPA** Arts. 15, 16 y 17; **RETFG-FM** Art. 5.
- (13) **RGPA** Art. 12.4; **PAGM-19/20**; **RR-19/20**.
- (14) **RGPA** Art. 12.1 y 12.4; **RPPEOGM** Art. 3.2 y 3.3.
- (15) **RGPA** Arts. 25 y 33; y **RR-19/20**.
- (15 bis) **ARR-19/20**.
- (16) **RGPA** Art. 20, 25, 36 y Anexo I.
- (19) **RGPA** Art.18 y **RRTC** Art. 4.1: el plazo será “*el establecido para formalizar matrícula*”, salvo quienes ingresen en la fase extraordinaria de preinscripción de noviembre, que será “*en el mismo plazo en que formalicen su matrícula*”; **RRC-TPELP** Arts. 5.3 y 10.3: idem; y **RRC-AUC** Art. 7: idem.
- (19 bis) La fecha de finalización se establece con un plazo discrecional después del último día de auto matrícula de estudiantes que no son de nuevo ingreso (4 de octubre de 2019): se mantiene la fecha del 15 de octubre.
- (20) Plazo no regulado expresamente en normativa. Desde la finalización del período de vacaciones de Navidad hasta el final de curso académico.
- (21) **RRTC** Art. 7.
- (22) **RRTC** Art. 8.2.
- (23) **RETG** Art. 9 y **PRSGEI-ETSI**.
- (24) **RGPA** Art. 9.A.5 (por analogía): *Los estudiantes que, cumpliendo los requisitos exigidos, deseen concurrir a esta convocatoria formalizarán solicitud previa en el Centro correspondiente, en el plazo que éste establezca. 5 días hábiles desde el lunes de la 2ª semana de octubre (tras el cierre aplazado de actas de septiembre).* **CEND-19/20**.
- (25) **RGPA** Art. 9.B y 9.C; **EUHU** Art. 61.5; y **RETG** Art. 20.
- (26) **RETG** Art. 19.
- (27) **RHTE** Art. 4.3 y **RHTE_ETSI** Art. 2.
- (28) **RETG** Art. 32.1: “*15 días hábiles tras el cierre de actas*” (no cuentan sábados, domingos ni festivos)
- (29) La fecha de finalización de la convocatoria de Diciembre se podría ver afectada por el acuerdo sobre el cierre del Centro en el período de Navidad.

SIGLAS:

ARR-19/20: *Adenda por la que se modifica la forma de pago en la opción de pago único de matrícula, de 24 de julio de 2019, a la Resolución Rectoral de 31 de mayo por la que se establece el calendario de matrícula y otros aspectos relacionados con la formalización, abono y trámites complementarios al proceso de matriculación para el Curso 2019-20, de 31 de mayo de 2019.*

EUHU: *Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 12 de julio de 2011, publicados por Decreto 232/2011, de 12 de julio, en el B.O.J.A. N.º 147, de 28 de julio.*



Salvo que expresamente se indique otra cosa, las fechas se refieren al plazo de la solicitud

CEND-19/20: *Convocatorias de Exámenes Extraordinaria para Finalización del Título (Noviembre) y Ordinaria III (Diciembre). Curso 2019-2020, de fecha 2 de octubre de 2019 (publicado en la web de la ETSI).*

PAGM-19/20: *Procedimiento de Asignación de Grupo de Matrícula. Curso 2019-2020, aprobado por la Subdirección de Ordenación Académica de la ETSI, el 16 de julio de 2019.*

PRSGEI-ETSI: *Procedimiento Regulador de Solicitud y Gestión de Exámenes de Incidencias de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, publicado en [http://www.uhu.es/etsi/normativas/manual incidencias.pdf](http://www.uhu.es/etsi/normativas/manual_incidencias.pdf).*

RETFG-FM: *Reglamento Específico sobre el Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster, aprobado por acuerdo de Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de 18 de octubre de 2013, modificado en Junta de Centro de 10 de diciembre de 2014, de 19 de junio de 2015 y de 31 de marzo de 2016 y 10 de enero de 2017. Aprobado en Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2017 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018*

RETGMO: *Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, aprobada por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019.*

RGPA: *Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2015.*

RHTE: *Reglamento de Superación de Requisitos Formativos Complementarios para la Homologación de un Título Extranjero de Educación Superior en la Universidad de Huelva, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009.*

RHTE_ETSI: *Reglamento Interno de la EPS para la aplicación del Reglamento de Superación de Requisitos Formativos Complementarios para la Homologación de un Título Extranjero de Educación Superior en la Universidad de Huelva (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de julio de-2009).*

RPPEOGM: *Reglamento de Permanencia y Progreso en las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2016 y del Consejo Social de 23 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva.*

RR-19/20: *Resolución Rectoral de 31 de mayo por la que se establece el calendario de matrícula y otros aspectos relacionados con la formalización, abono y trámites complementarios al proceso de matriculación para el Curso 2019-20, de 31 de mayo de 2019.*

RRC-AUC: *Reglamento de Reconocimiento de Créditos en los Estudios de Grado por la Realización de Actividades Universitarias Culturales, Deportivas, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2015.*

RRC-TPELP: *Reglamento para el Reconocimiento de Créditos en los Estudios de Grado, por Estudios Universitarios No Oficiales (Títulos Propios) y Experiencia Laboral o Profesional, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012. Modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2018.*

RRTC: *Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Huelva en Estudios Oficiales de Grado, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008. Modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012.*

RRTC: *Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Estudios de Másteres Oficiales de la Universidad de Huelva, aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2011.*